

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

DECLARA .

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del área que corresponda, coordine junto con los municipios el accionar en las áreas de Cultura, Turismo, Defensa Civil y Deporte, para optimizar la utilización de los recursos, a fin de:

- 1- Eliminar superposición de funciones;
- 2- optimizar los recursos humanos y financieros;
- 3- tomar las medidas tendientes a mantener los servicios que demanda la comunidad en un marco de austeridad.

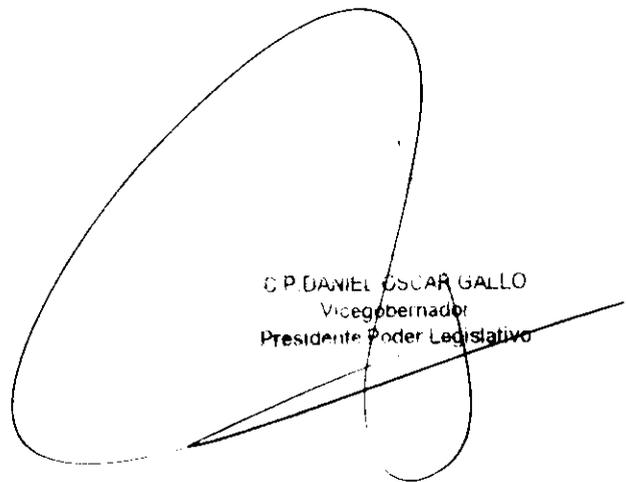
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2002.

DECLARACIÓN N°

/02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo